GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 683-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 430-2014-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G, mediante el cual el Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 563-2014-GRA/PR, sobre designación de responsables de cuentas bancarias IREN-SUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la Lic. Filomena Ananí Choquehuanca Sonco como nueva responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1320-Gobierno Regional de Arequipa Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 563-2014-GRA/PR;

Que, así mismo en la Resolución Ejecutiva Regional N° 563-2014-GRA/PR, no se especifico el área de trabajo a la que pertenece la Lic. Filomena Ananí Choquehuanca Sonco, siendo esta Técnica Administrativa- Mesa de Partes, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debe procederse a su rectificación;

Gobierno Regional de Arequipa V° B° Ofic. Reg. de Asesoría Jurídica

Gobierno Reg. Arequipa V°B° Ger. Gen. Reg. Gerencia General Regional

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y de acuerdo a la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, numeral 3.3 del artículo 3° Sustitución de Titulares y Suplentes de Cuentas Bancarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Reporte "ANEXO RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS", que detalla a los Titulares y Suplentes, responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1320-Gobierno Regional Arequipa Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional Arequipa a los CUATRO (04) días del mes de SETIEMBRE del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE